

## **CONVENIO A FORMALIZAR CON EL ADF VACARISSES-RELLINARS PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS**

### **REUNIDOS**

Por un lado, el Ayuntamiento, representado por la Regidora de Medio ambiente y Sostenibilidad, Clara Fuster y Ramon , asistida por el secretario, Joan Amengual y Tomé.

De la otra La AGRUPACIÓN DE DEFENSA FORESTAL VACARISSES-RELLINARS representada por su presidenta, M. Dolors Moreno y Albareda, asistida por el secretario de la entidad Francesc Codina y Sales.

### **ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN**

I. Que el Ordenanza General de Subvenciones de Vacarisses, establece a su artículo número 10.1.a, la posibilidad de otorgar subvenciones de forma directa, no siendo preceptivas ni la concurrencia competitiva ni la publicidad, cuando estén consignadas nominativamente en el Presupuesto general inicial del Ayuntamiento o en modificaciones de créditos aprobadas por Pleno.

II. Que el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto municipal del ejercicio 2018 en la sesión de fecha 25 de enero de 2018 y aconteció aprobado definitivamente el 26 de febrero de 2018.

III. Visto que según informe de la Interventora accidental, al presupuesto general del ejercicio 2018 consta consignada nominativamente una subvención para la Agrupación de defensa forestal Vacarisses-Rellinars, de un importe de tres mil euros (3.000€) del grupo de programa 172, concepto 480.

IV. Que en fecha 26 de marzo de 2018, La AGRUPACIÓN DE DEFENSA FORESTAL VACARISSES-RELLINARS solo•licita mediante registro de entrada 1838/2018 la col•laboració económica para la financiación de las actividades en materia de prevención de incendios.

Por todo esto, ambas partes, de mutuo acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para este acto, formalizan este convenio, que se regirá por los siguientes:

### **PACTOS**

#### **Primero.- OBJETO:**

El objeto de este convenio es regular la col•laboració económica del Ayuntamiento en la ejecución de las actividades en materia de prevención de incendios .

#### **Segundo.- IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:**

El Ayuntamiento a través de la Alcaldía subvencionará a La AGRUPACIÓN DE DEFENSA FORESTAL VACARISSES-RELLINARS con un importe de tres mil euros (3.000€), por col•laborar en la realización de las actividades descritas a los puntos anterior, y en atención al ANEXO 1 de la solo•licitud de subvención (MEMORIA DE La ACTIVIDAD POR LA CUAL SE SOLICITA SUBVENCIÓN) repartidos de la siguiente forma:

2.000,00.- € destinados: vigilancia forestal los meses de mayor riesgo de incendios, actuación en incendios dentro del municipio y municipios vecinos, charlas de prevención de incendios y

autoprotección en urbanizaciones y cualquier tarea relacionada en la natura o emergencias, como nevadas, abanicadas fuertes y lluvias.

1.000,00.-€ destinados : destinados a gastos indirectos.

#### **Tercero.- ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:**

Se entenderá aceptada la subvención por la firma de este convenio por parte de la beneficiaria.

#### **Quarto.- PLAZO De EJECUCIÓN:**

La subvención se destinará a financiar los gastos que se produzcan a lo largo de la ejecución de proyecto la cual se llevará a cabo durante el ejercicio 2018.

#### **Quinto.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN:**

La beneficiaria tendrá que justificar la realización del proyecto/actividad subvencionada como máximo el día 31 de diciembre de 2018, mediante la presentación de toda la documentación justificativa.

#### **Sexto.- PAGO:**

1.- El pago de la subvención se realizará en dos fases: el 75% en el momento de la firma de este convenio y el 25% restante cuando se presente la memoria justificativa de las mencionadas acciones.

2.- Así mismo, antes del pago el beneficiario tendrá que acreditar fehacientemente encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

#### **Séptimo.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:**

1.- Los perceptores de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, se obligan a ejecutar las actividades subvencionadas en conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, así como a su justificación.

2.- El beneficiario de una subvención está obligado a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General del Ayuntamiento, y a aportar toda la información que los sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores y en relación a la subvención concedida.

3.- Los documentos, de cualquier tipo, justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, se tendrán que conservar por un periodo no inferior a 6 años, contadores desde la finalización del plazo de presentación de las justificaciones.

4.- Los beneficiarios tendrán que hacer constar la colaboración del Ayuntamiento en la ejecución del proyecto o de la actividad, en toda la documentación impresa y en carteles o medios electrónicos y audiovisuales.

5.- El incumplimiento de estas obligaciones originará las responsabilidades que en cada caso correspondan y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la subvención concedida.

#### **Octavo.- COMPATIBILIDAD CON Otras SUBVENCIONES:**

1.- Los beneficiarios tendrán que comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado a la sololitud.

2.- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Aun así, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.

**Noveno.- RÉGIMEN JURÍDICO SUPLETORIO:**

En todo aquello no previsto en la presente resolución se estará al que establece el Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

**Décimo.- VIGENCIA DEL CONVENIO:**

Este convenio será vigente desde el día de su firma y hasta el día 31 de diciembre 2018.

Vacarisses, a 30 de mayo de 2018

Clara Carpintero y Ramon  
Regidora de Medio Ambiente y Sostenibilidad

M<sup>a</sup> Dolors Moreno y Albareda  
Presidenta ADF Vacarisses-Rellinars

Joan Amengual y Tomé  
El Secretario

Francesc Codina y Sales  
Secretario ADF Vacarisses-Rellinars